ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN KAZAJISTÁN, UZBEKISTÁN Y PAÍSES DE INFLUENCIA (AZERBAIYÁN, GEORGIA, TURKMENISTÁN, KIRGUISTÁN, TAYIKISTÁN Y ARMENIA).

Expediente: CONTR 2025_158174
Procedimiento: Abierto
Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 23 de julio de 2025

Asisten:
Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, jefa del departamento de Contratación.
Vocales:
Fernando Benot Ferrón, técnico del área de los Servicios Jurídicos.
Javier Reyes Rodríguez Díaz, del Departamento de Control Interno.
Secretaria: Reyes Mahedero Castellano, del Departamento de Contratación.

Siendo las 12:00 horas del día de la fecha, se constituye por medios telemáticos, a través de TEAMS, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN KAZAJISTÁN, UZBEKISTÁN Y PAÍSES DE INFLUENCIA (AZERBAIYÁN, GEORGIA, TURKMENISTÁN, KIRGUISTÁN, TAYIKISTÁN Y ARMENIA), expediente CONTR 2025_158174.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora ESKZ GLOBAL S.L. cuya oferta se ha determinado como la mejor en la presente licitación.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 14 de mayo de 2025 por la que se acuerda su composición que ha sido publicada el 15 de mayo de 2025 en el perfil de contratante.
Por ausencia del vocal titular segundo D. José Manuel Muñoz Baca y de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución, asiste su suplente D. Javier Reyes Rodríguez Díaz

No asisten ni los vocales tercero y cuarto, Dª Blanca Calvo Ramos-Paul y D. Fernando Ferrero Álvarez-Rementería, ni sus respectivos suplentes Dª Patricia Hernández Ruiz y Dª María Lara Quinlan.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
A continuación, la presidenta recuerda que el órgano de contratación ordenó que se requiriera a la licitadora ESKZ GLOBAL S.L. en la forma prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, para que, dentro del plazo

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	25/07/2025
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmN4WR8HKD6FL3MNRABHDAWKQGC	PÁG. 1/4

previsto en el art. 150.2 de la LCSP, de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación previa a la adjudicación que se detalla en dicha cláusula a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Dicho requerimiento se realizó el 8 de julio del 2025 concediéndole el plazo establecido, esto es hasta el 22 de julio del 2025 a las 23:59 h. La licitadora presentó la documentación el 22 de julio de 2025 en tiempo y forma.

A continuación, se procede a analizar la documentación presentada por ESKZ GLOBAL S.L.

En relación al poder bastante de la persona firmante de la proposición, se deja constancia en el presente Acta, que el miembro de la Mesa que ostenta la representación de la Asesoría Jurídica ha valorado en el acto de celebración de la presente sesión, la suficiencia de dicha representación.

Se ha presentado un seguro de caución por un importe de 4.834,00 €, aportando el resguardo de constitución en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma. No obstante, la cuantía de la garantía presentada no es correcta ya que ésta debe ser por el 5% del presupuesto de licitación (169.944,84 €), es decir por un importe de 8.497,24 €.

En relación a la documentación correspondiente a la solvencia técnica:

En el CV de la persona propuesta como jefe de proyecto se indica en el apartado “Experiencia laboral” que, desde enero del 2016 a la actualidad, desempeña el puesto de “Director de desarrollo en ESKZ GLOBAL S.L.” Sin embargo, analizadas las cuentas anuales del 2023 aportadas para acreditar la solvencia económica se comprueba que, en el apartado de PERSONAL ASALARIADO, la licitadora contaba en el año 2023 con una única persona asalariada (sexo mujer), lo que supone una discrepancia con la pertenencia como personal asalariado desde 2016 a la actualidad (incluido por tanto el 2023) del jefe de proyecto propuesto.

Por otro lado, se comprueba que la licitadora no ha presentado la siguiente documentación:

- Anexo XX DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDOS AL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO CON CARÁCTER PERMANENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO firmado por la persona propuesta como jefe de proyecto.

- Certificado de la/s empresa/s en la/s que el jefe de proyecto propuesto haya obtenido la experiencia exigida de años en asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas en Kazajistán y Uzbekistán. A falta de este último certificado, se acreditará mediante declaración responsable de la persona propuesta para el perfil jefe/a de proyecto.

Finalizado el análisis del resto de documentación, los miembros de la Mesa de Contratación **acuerdan por unanimidad requerirle a ESKZ GLOBAL S.L. la siguiente subsanación/aclaración de la documentación previa a la adjudicación de los aspectos que se detallan a continuación:**

Es copia auténtica de documento electrónico

1. Documentación relativa a la garantía:

- Deberá SUBSANAR la garantía y constituir **una garantía de 8.497,24 €** correspondiente al 5% del presupuesto de licitación.

2. Documentación relativa a la solvencia técnica exigida:

- En relación con la documentación relativa al jefe de proyecto propuesto, vista la discrepancia entre la información recogida en las cuentas anuales del año 2023 (en las que se indica que en la licitadora sólo hay una mujer en plantilla en ese ejercicio) y el CV de la persona propuesta (que dice trabajar en la empresa licitadora desde el 2016 a la actualidad), se le requiere una ACLARACIÓN sobre la pertenencia de esta persona a la empresa licitadora.

 Atendiendo a lo establecido en el artículo 95 la LCSP "*El órgano de contratación o el órgano auxiliar de éste* (entre otros la mesa de contratación) *podrá recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados en aplicación de los artículos anteriores* (referidos a la capacidad y solvencia de las entidades licitadoras) *o requerirle para la presentación de otros complementarios",* la aclaración deberá venir acompañada, en su caso, de documentación complementaria que acredite que la persona propuesta como jefe de proyecto formaba parte de **ESKZ GLOBAL S.L. como personal propio, a fecha fin de presentación de ofertas (28 de mayo de 2025)** para que sea acorde a lo declarado en su DEUC (no iban a recurrir a un tercero para cumplir con la solvencia exigida).

- Además, deberá aportar el Anexo XX DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDOS AL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO CON CARÁCTER PERMANENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO firmado por la persona propuesta como jefe de proyecto.

- Además, deberá aportar Certificado de la/s empresa/s en la/s que el jefe de proyecto propuesto haya obtenido la experiencia exigida de años en asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas en Kazajistán y Uzbekistán. A falta de este último certificado, se acreditará mediante declaración responsable de la persona propuesta para el perfil jefe/a de proyecto.

 En caso de que lo indicado en el CV del jefe de proyecto se trate de un error y no pertenezca a la empresa licitadora a fecha fin de presentación de ofertas, deberá presentar propuesta de otra persona diferente para el perfil de jefe/a de proyecto que cumpla con la solvencia exigida a ese perfil y que ello sea acorde a lo declarado en sus DEUC (no iban a recurrir a un tercero para cumplir con la solvencia exigida).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	25/07/2025
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmN4WR8HKD6FL3MNRABHDAWKQGC	PÁG. 3/4

Atendiendo al apartado 10.7. del PCAP, al observar defectos u omisiones subsanables en la documentación previa a la adjudicación, se le concederá a la licitadora un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

Siendo las 13:28 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria	Presidenta
Reyes Mahedero Castellano	Matilde Fuertes Fuster
Departamento de Contratación	Departamento de Contratación

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	25/07/2025	
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN4WR8HKD6FL3MNRABHDAWKQGC	PÁG. 4/4	